

IDEAS PARA UN MUNDO MEJOR: UN ENSAYO LÓGICO-POLÍTICO

por Lorenzo Peña

3 de febrero de 2006

* Copyright © 2006 Lorenzo Peña *¹

Índice

00.— *Introducción.*

Sección I: Fundamentos Teóricos

01.— *Optimismo.* 02.— *Progresismo.* 03.— *Igualitarismo.* 04.— *Compasivismo.* 05.— *Consumismo.* 06.— *Productivismo.* 07.— *Animalismo.*

Sección II: Tesis de Filosofía Política

08.— *Populismo.* 09.— *Juridicismo.* 10.— *Republicanismo.* 11.— *Unitarismo.* 12.— *Justificativismo.* 13.— *Naturalismo político.* 14.— *Planificacionismo.*

Sección III: Propuestas Prácticas

15.— *Evolucionismo.* 16.— *Mundialismo.* 17.— *Comunismo.* 18.— *Antiimperialismo.*

§00.— Introducción

Clasificar es indispensable; pero las clasificaciones suelen constituir estorbos para un conocimiento más afinado de la realidad. Por eso siempre hay un peligro de deformación al encasillar a un autor.

Sea por desconfianza hacia las esquematizaciones, sea por cualquier otro motivo, es el hecho que algunos pensadores nunca quisieron comprometerse a sintetizar, en unas pocas páginas, las ideas que exponían y que justificaban en sus diversos escritos de mayor o menor longitud; sin duda huían del auto-encasillamiento.

Otros pensadores ofrecieron varias síntesis más o menos concisas —aunque, insatisfechos con cada una de ellas, continuaron ensayando otras, esperando tener más éxito la vez siguiente. Frecuentemente era algún debate lo que había ocasionado la redacción de tales síntesis. No es bajo el impulso de debate alguno, sin embargo, como ve la luz el presente ensayo. El motivo que me lleva a escribirlo es el siguiente.

Sé que muchos lectores de mis dispersos escritos políticos han experimentado sensaciones encontradas, dudando dónde ubicarme; algunas de mis ideas les han podido parecer muy revolucionarias —tal vez exageradas—; otras, inspiradas en una prudencia rayana en el moderantismo. La verdad es que (si sirve de algo una autocalificación), yo me considero un progresista que cree, por encima de todo, en la hermandad humana y que —aun condenando el sistema político imperante— tiene confianza (no ciega ni inquebrantable) en que cambios evolutivos y paulatinos acaben desembocando en la anulación total de la propiedad privada.

¹. Este ensayo, disponible en la página web <<http://eroj.org/lp/ideas.htm>>, es propiedad intelectual de su autor, Lorenzo Peña, quien por la presente nota permite a todos reproducirlo íntegramente y distribuirlo por cualquier medio. A salvo de los derechos que otorga a cualquier lector la legislación vigente, prohíbo, en cambio, cortarlo, extractarlo, resumirlo, o modificarlo. Toda copia o reproducción deberá ser absolutamente textual, incluyendo el nombre del autor y esta nota.

No han concordado forzosamente entre sí los asertos que he propuesto a mis lectores en mis diversos escritos políticos —redactados a lo largo de los últimos tres lustros aproximadamente (y eso dejando de lado los de mi juventud, que se habían situado en otra perspectiva ideológica). No sé cuán fructífero sería sistematizar esas tesis políticas, que responden a preocupaciones múltiples y cambiantes.

Pero a lo mejor sí vale la pena esbozar —a grandes rasgos— los lineamientos de mi actual posición política. Este folleto se propone ofrecer una pauta (revisable e inexacta) de la provisional orientación de mis ideas políticas. Va destinado a aquellos de mis lectores que deseen contar con una síntesis de las mismas.

En el escabroso terreno de a qué precedentes doctrinales me encomiendo, diré que mis ideas políticas son las del comunismo lógico, un comunismo que puede deber algo de su inspiración (directa o indirectamente):

- a la secular tradición mal-llamada ‘utópica’ (principalmente Campanella, Winstanley y Graco Babeuf);
- al solidarismo jurídico francés (León Duguit y, sobre todo, Georges Scelle);
- a la corriente difusa y variopinta que se denominó ‘socialismo de cátedra’;
- a Juan de Mariana y otros filósofos del derecho españoles del Siglo de Oro;
- a las ideas jurídico-políticas de Leibniz (un poquillo influidas, a su vez, por Hobbes);
- a la filosofía axiológica de Nicolai Hartmann;
- al materialismo histórico-dialéctico en su versión estándar (digamos «línea ortodoxa»);
- al colectivismo de Joaquín Costa;
- a la concepción de Platón sobre la República justa;
- a la ética humanista y universalista de los estoicos;
- al utilitarismo de Bentham y John Stuart Mill.

Entre las muchas corrientes que, seguramente, no han ejercido influencia alguna en mis ideas (y que pueden ser, en cambio, referencias prioritarias para algunos de mis lectores) cabría enumerar:

- el anarquismo —ya sea el de viejo cuño, anticapitalista (Proudhon, Bakunín), ya sea el moderno libertarismo (Nozick);
- el individualismo económico de Adam Smith y de sus muchos epígonos;
- las teorías del contrato social, de Locke a Rawls, pasando por Rousseau;
- la teoría del consenso racional de Habermas (últimamente metamorfoseada en el patriotismo constitucional);
- las corrientes del cooperativismo, socialismo de mercado y otras similares;
- las filosofías de sesgo vitalista y existencialista, como la de Sartre;
- los nuevos paradigmas distributivos como la libertad sustancial propuesta por Amartya Sen;

— el tal vez equivocadamente llamado ‘republicanismo’ según lo han propuesto filósofos como Philip Pettit;

— y los astros de la abigarrada constelación marxoides (cuya lista sería tediosa).

Todas esas referencias valen lo que valen. Pido al lector que me juzgue por mis propuestas y por los argumentos en que se apoyan; no por mi simpatía o antipatía para con unos u otros pensadores del pasado o del presente.

SECCIÓN I: FUNDAMENTOS TEÓRICOS

§01.— Optimismo

Frente a las ideologías al uso, la aquí propuesta rechaza todo pesimismo. Expresa la confianza en el valor de la vida, del ser, de la humanidad, de su historia, de su avance, de su inteligencia, de su hermandad, de las relaciones de compasión hacia nuestros hermanos inferiores.

La realidad está engarzada en una consustancial contradicción, en el cruce y la oposición de los contrarios: Bien y Mal, Ser y no-Ser.

No se trata de una mera dualidad de aspectos dentro de una misma entidad —de un mismo sustrato, hecho o proceso—; esos dos polos existen, ambos, en la realidad desde toda la eternidad y seguirán existiendo siempre; cada uno tiene su propia sustancialidad, aunque no haya nunca ámbito alguno de la realidad donde se dé un puro bien sin mezcla de ningún mal o un puro mal sin mezcla de ningún bien. El bien es fuente de amor, de unión, de asociación, de acumulación, de abundancia, de conjuntación, de armonía, de concordia; el mal es fuente de odio, de desunión, de disociación, de enrarecimiento, de escasez, de dispersión, de disonancia, de discordia.

El bien es más fuerte y prevalece, porque, si no, no habría nada. La construcción, la unión, lo positivo, prevalecen sobre la destrucción, la desunión, lo negativo.

Aunque estamos en lucha sin fin contra el Mal, contra las potencias maléficas —que prevalecieron y que todavía hoy son poderosas en las sociedades humanas—, el mundo es bueno; y, por eso, vale la pena luchar y esforzarse, para coadyuvar a vencer el Mal y hacer a la vida mejor, más bonita, más fraterna, más justa, más armónica.

§02.— Progresismo

Se ha dicho que está en crisis la noción de progreso, porque es una idea ingenua —presuntamente desmentida por los hechos— la que cree en un avance de la humanidad que —a lo largo de una línea imaginaria— iría de menos a más (sea en bienestar, o cultura, o capacidad productiva, o lo que se tome como valor).

Según los adversarios de la tesis del progreso —a la que tildan de candorosa—, el estudio de la marcha real de la historia revelaría lo contrario: que no hay tal línea (ni una ni varias); que a veces se mejora, otras se empeora, según en qué; y que ningún estadio de esa caótica serie de acontecimientos que llamamos ‘la historia’ es ni más ni menos avanzado que ningún otro, sencillamente porque no tendría siquiera sentido hablar ni de avance ni de retroceso. (Otra variante del antiprogresismo dirá que hay avances y hay retrocesos, pero al buen tuntún.)

Que son falsas las objeciones anti-progresistas lo voy a demostrar punto por punto, considerando, sucesivamente, catorce problemas.

1º.— Cualesquiera que sean las dificultades para definir con rigor la noción de progreso, ésta tiene un sentido claro, que se puede patentizar con ejemplos.

Progresar, para un individuo, es acercarse más al cumplimiento de sus planes de vida a largo plazo, o sea a sus fines; y lo mismo para una sociedad planificada. Cuando no hay planificación, no deja de haber una razón para la existencia de la colectividad, que consiste en fomentar el bien común, el cual estriba en la materialización de valores como el conocimiento, la libertad, la igualdad, la prosperidad y la seguridad de sus miembros. Hay progreso en la medida en que se incrementa la materialización de alguno de esos valores.

Es perfectamente posible que el progreso en unas cosas corra parejo con un retroceso en otras, pero, así y todo, habrá progreso (habida cuenta de todo) cuando se pueda trazar un balance general favorable.

2º.— Si es clara la noción de progreso (aunque no por ello exenta de dificultades definitorias), su realidad histórica también puede comprobarse estudiando el curso de los hechos a lo largo del tiempo.

Afirmar que nuestra sociedad (digamos la española, p.ej) no ha progresado en el último milenio implicaría decir que hoy el nivel general de conocimiento, libertad, seguridad y bienestar no es mayor que hace mil años. Ya tomemos, como módulo, un lapso de 10.000, de 1.000, o de 100 años, tales asertos están refutados por los hechos. (Y es irrelevante que quepa siempre fijar un módulo tan pequeño que en él no se registre progreso, p. ej. un año o una hora.)

3º.— ¿Es universal esa línea de evolución progresiva? ¿No hay más línea de evolución que la que registramos en las sociedades que nos son más conocidas? ¿Hay otras alternativas en otras partes del mundo? Cualquiera que sea la respuesta acertada, parece pequeñísima (o insignificante) la importancia práctica de tal cuestión, porque lo cierto es que hoy se da una convergencia universal a un tipo de evolución (evolucionar hacia una sociedad técnicamente avanzada, industrializada y dotada de un ordenamiento jurídico-constitucional moderno —y en buena medida codificado); es dudoso que tal convergencia resulte de una mera casualidad.

4º.— ¿Es necesaria esa evolución o es puramente contingente? No creo que sea un accidente venturoso. El ser humano es una especie viviente que tiende a unas metas (vivir más, vivir mejor, expandir su vida y, con ella, la realización de sus funciones y potencialidades de satisfacción y de conocimiento); para procurar esos fines, cuenta con los medios de la capacidad para adaptarse, la razón y la coordinación social. El progreso no es sino el resultado paulatino de esa inteligencia adaptativa y de las potencialidades de la coordinación social.

A veces hay retrocesos en esto o en aquello, eso es cierto. Pero el reanudar, a la postre, la marcha hacia el avance no es una simple buena suerte, sino una plasmación de las capacidades innatas y connaturales de nuestra especie, un don de la naturaleza (a través de la historia y de la cultura de una época).

5º.— No estoy sentando, en absoluto, ninguna tesis que divida a la historia en etapas prefijadas que se vayan a suceder según un inexorable patrón; entre otras cosas porque no creo en la existencia de etapas (salvo delimitadas de manera más o menos discrecional, para tales o cuales propósitos). No estoy diciendo, pues, que haya en la historia un estadio A que tenga que ser seguido por un estadio B y así sucesivamente.

Lo que digo es que —sea cual sea el punto de partida de una sociedad— el transcurso del tiempo producirá una mejora en la materialización de los valores socialmente aceptados y que tienden a ser constantes, porque responden a la propia naturaleza humana.

6°.— Tampoco estoy afirmando que haya un reloj que, al margen del contenido concreto de la historia, predestine el ritmo del progreso de la humanidad. Ese ritmo varía en función de muchos factores, tendiendo a aumentar cuando se incrementan las capacidades de acumulación con: el número de miembros de la sociedad; la intensidad de la comunicación entre ellos; la capacidad de transmisión intergeneracional; la eficacia del marco institucional para un trabajo en grupo.

7°.— Si es defendible, pues, la tesis de un avance necesario del ser humano, con el transcurrir del tiempo (medido en siglos o milenios), ello no trivializa la noción de progreso. No cualquier historia es historia de progreso. La historia geológica de la Tierra no es la de progreso alguno. Ni la historia de las lenguas es tampoco la de progreso alguno (el latín no era un idioma menos avanzado o evolucionado que el español). Pero justamente la humanidad sí ha recibido un don de la naturaleza que le permite avanzar.

8°.— No sé si hay excepciones (sociedades involutivas o que, a lo largo de los milenios consecutivos, no avanzan en ninguno de esos valores, sino que se estancan o van para atrás en todos ellos, o que al menos tienen un balance general de retroceso). Mis conocimientos no me permiten aseverarlo ni siquiera otorgar credibilidad alguna a esa hipótesis. De haber excepciones a la ley universal del progreso, no serían más que eso, y confirmarían la regla (aunque habrían de explicarse adecuadamente por las condiciones excepcionales que concurrieran).

9°.— Es la acumulación de los avances lo que hace posible ese progreso, constatado en la historia de la humanidad, que corresponde necesariamente a una tendencia innata de nuestra especie (su adaptatividad inteligente). Ningún avance se logra sin los esfuerzos mancomunados de muchos individuos humanos. Pero eso no basta. Lo que explica el avance es la posibilidad de acumular adquisiciones a lo largo del tiempo, de una generación a la siguiente, o sea la transmisión cultural.

La nuestra no es la única especie cultural, pero —gracias al lenguaje, primero, a la escritura después y a la imprenta y otros medios de comunicación por último— el ser humano lleva a un extremo esa capacidad de transmisión cultural (no resultando fácil imaginar vías de transmisión más eficaces que las que de hecho va implementando la humanidad).

Ese carácter cumulativo es lo que infunde al progreso sus rasgos de continuidad y gradualidad. El inventor más genial aporta sólo un grano de arena, que ni siquiera sería concebible sin los esfuerzos acumulados de las generaciones previas y de sus coetáneos. La labor más individual es posible por el transfondo social.

10°.— El progreso histórico de la humanidad es —en primer lugar y sobre todo— un avance técnico, un perfeccionamiento de la ingeniería, gracias a la cual hemos ido mejorando la producción de alimentos, medicinas, edificios, vías de comunicación, enseres domésticos, vestidos, etc; pero también es un avance moral. Nuestra especie tiene una capacidad de razón práctica para averiguar cómo hacer cosas materiales, pero también la tiene para extraer conclusiones de premisas axiológicas; unas veces en un día, otras en un milenio. Gracias a lo cual también en lo valorativo vamos mejorando, aunque haya (como hay) retrocesos transitorios. Siendo tan grande el poder de la razón, quienes no convencen a largo plazo acaban por no vencer.

11°.— El progreso de la humanidad no sólo hay que reconocerlo, sino sobre todo propiciarlo. Justamente porque su raíz causal es la capacidad planificadora de los hombres y de las mujeres

—y de los grupos y las sociedades que ellos forman—, el progreso opera a través de planes, y puede operar más y mejor cuando uno se propone expresamente esa meta de progresar.

Desde luego no hace falta compartir esa creencia en el progreso para esforzarse porque mejore la vida de la humanidad. Es perfectamente posible, y encomiable, la actitud trágica de quien, sin sentirse respaldado en absoluto por la marcha natural de la evolución humana —sino, al revés, por puro voluntarismo o por escueta opción axiológica—, decide luchar porque las cosas mejoren. Una lucha sin esperanza, o sin esperanza racional.

Pienso que la mayoría de nosotros no compartimos tales actitudes trágicas o heroicas (tal vez ni siquiera las compartían los héroes trágicos); y que, por lo tanto, no es fácil ni probable que se esfuerce uno por el bien sin comprender que, con ello, está respaldado por la tendencia misma de los acontecimientos a que, a la postre, acabe prevaleciendo el bien sobre el mal.

12°.— Se ha objetado, más en concreto, contra la creencia en el progreso que el siglo XX ha sido una centuria de retroceso, un período de carnicerías bélicas, genocidios, barbarie y totalitarismo. También se ha vaticinado la próxima extinción de la humanidad por efecto del deterioro medio-ambiental que habríamos provocado y que ya estaría causando una insoportable degradación de la calidad de vida.

No creo que ningún gobernante del siglo XX haya superado en totalitarismo y barbarie a Carlomagno, Inocencio IV, Enrique VIII, Gengis Kan, o Luis XIV. Ni que sea comparable el porcentaje de víctimas de las dos guerras mundiales —y de las coloniales o neocoloniales que las han precedido y seguido— a los masivos exterminios que acarrearón las cruzadas, las devastadoras guerras de religión y la trata negrera.

Tampoco comparto la visión apocalíptica de los agoreros ecologistas (más sobre eso en los §§ 05, 06 y 08 de este ensayo). En algunas cosas la calidad de vida urbana de hoy sí es peor que la de hace 75 años (a causa principalmente del automóvil); pero en general es muy superior a la de cualquier tiempo pasado la calidad de vida de las amplias masas (incluso en muchos países subdesarrollados).

El siglo XX ha sido el primero en la historia humana en el cual la esclavitud no sólo ha sido declarada ilegal en todo el mundo, sino que ha venido arrinconada a lugares aislados donde ya está en vías de desaparición. (La esclavitud era legal hasta 1865 en la mayor parte de la superficie terráquea.)

Además, los últimos cien años han constituido el período de mayores avances morales y técnicos (éstos últimos han posibilitado los primeros): establecimiento del estado moderno del bienestar; asistencia pública sanitaria; amplios sistemas de jubilación; generalización de la enseñanza primaria gratuita; alfabetización masiva; agua a domicilio, alcantarillas, electricidad, teléfono, radio, internet. Sin hablar ya de otros electrodomésticos, de los antibióticos, analgésicos, antisépticos y tantos otros remedios, y, en general, de las comodidades que suavizan la vida y la hacen más llevadera.

Nuestra época ha sido también la de la emancipación femenina (inconclusa, pero que ha avanzado a pasos acelerados), la de la proclamación universal de los derechos humanos —incluyendo los de prestación social—, la de la promulgación del principio jurídico de no-discriminación racial, la de la superación del yugo colonial. Nada de todo eso existía hace 100 años.

13°.— Pero, si ha habido progreso en la historia —y no por accidente, sino como resultado de la finalidad e inteligencia naturales de nuestra especie—, ¿no es cierto que, antes o después, eso acabará, porque la vida en este planeta no puede durar perpetuamente? Sí, eso es verdad. Pero tenemos por delante muchísimos millones de años antes de llegar al apogeo de nuestra vida colectiva. El ocaso está todavía lejos, muy lejos.

14°.— Si mi resuelta afirmación del progreso me lleva a sostener que cualquier tiempo pasado fue peor, no me hace condenar la nostalgia como una vivencia irracional; en el tiempo perdido hay valores que ya no pueden darse, o no del mismo modo ni con la misma intensidad. Aun el pasado amargo y doloroso lo recordamos con un agrisado sentimiento; es una condición esencial para dar sentido a nuestras vidas recordar lo que fue, tenerlo presente en la memoria y en la emoción (individual y colectiva). El pretérito nunca ha pasado del todo; está aún con nosotros, en alguna medida, en su ambivalencia, con su doble carga emotiva, en la fusión de lo perdido y de lo ganado.

§03.— Igualitarismo

La igualdad es el núcleo de la justicia y, por lo tanto, el fundamento de los derechos humanos. Si una sociedad respeta los derechos humanos, es justa. Y si una sociedad es justa, respeta los derechos humanos.

La justicia es la no-arbitrariedad. Hay justicia en tanto en cuanto no se deban al capricho las decisiones y las adjudicaciones (las de los decisores públicos y las de los privados, en la medida en que afecten a otros). Eso significa que haya un orden, unas reglas, y, por ende, que sepa uno a qué atenerse cuando obre de un modo (seguridad jurídica, confianza legítima).

En un segundo nivel nos preguntamos por la justicia de esas reglas. Para que sean justas tienen que ser no-arbitrarias. Tiene que haber unas reglas que regulen (de manera no arbitraria) la promulgación de las reglas. Y así sucesivamente.

En última instancia, es necesario que las reglas, para ser justas, sean igualitarias. El principio de igualdad impone tratar del mismo modo los casos iguales y de modo aproximadamente igual los casos aproximadamente iguales. Lo que no sea eso, es arbitrario.

Y es que cualquier norma asocia unas consecuencias normativas a unos supuestos de hecho. Una norma arbitraria asocia las consecuencias normativas a supuestos de hecho, no por una razón para hacerlo, sino porque sí, por antojo del legislador. En la medida en que no haya arbitrariedad —o sea, en tanto en cuanto haya una razón para asociar el efecto normativo al supuesto de hecho—, ello será para todo supuesto igual.

¿En qué son pertinentemente iguales los diferentes seres humanos? En ser miembros de la misma colectividad humana. La sociedad está compuesta por los individuos para afrontar juntos las tareas de la vida en común y participar en sus ventajas. Ese título de pertenencia, común e idéntico, funda los mismos deberes de colaboración al bien común (igualdad de deberes, proporcional a las capacidades de cada uno) y los mismos derechos de participación igualitaria en el bien común.

De ahí que una sociedad justa sea una sociedad en la que cada quien está obligado a contribuir al bien común en la medida de sus posibilidades y está habilitado para participar del

bien común en la medida de sus necesidades (insuperable fórmula de Carlos Marx para la sociedad comunista).

Eso sí, a fin de asegurar esa contribución al bien común, habrá que restringir el criterio igualitario de distribución según las necesidades, criterio sólo aplicable a los diversos individuos en tanto en cuanto contribuyan al bien público proporcionalmente a sus posibilidades. Habiendo individuos que, en mayor o menor medida, queriendo aprovecharse de los demás, rehúsen hacer aportaciones adecuadas, es lógico que sufran una merma proporcional de la participación en el bien colectivo.

Frente a ese igualitarismo que defiende se han formulado dos objeciones principales. La una es que es inviable una sociedad así porque propiciaría una irresponsabilidad generalizada, al ser indiferente lo que uno haga para recibir su parte igual del bienestar colectivo. La segunda objeción aduce que la noción de necesidades es puramente subjetiva, pues se reduce, en definitiva, a las preferencias, o sea a los meros deseos.

Es errónea la primera objeción, porque, siendo incondicional el derecho a participar equitativamente en el bien común, no por ello es absoluto; lleva aparejada, como contrapartida, la obligación de contribuir al bien común; en tanto en cuanto se incumpla ese deber, será abusivo el disfrute del derecho de participación. Por eso, la política pública de distribución no podrá guiarse sólo por ese principio de distribución según las necesidades, sino que lo restringirá para incentivar el mérito, la aportación voluntaria al bien común. (Los zánganos verán su porción reducida al mínimo, porque no es verdad que cada uno tenga derecho a escoger, si lo quiere, una vida de holgazanería.)

También es falsa la segunda objeción. El igualitarismo ve un valor en la felicidad humana, pero una felicidad entendida como concepto con una dimensión social y normativa, según pautas objetivables, verificables, y no de satisfacción de caprichosas preferencias desiderativas. La determinación de las necesidades se hace según criterios socialmente relevantes, en función de parámetros de comparabilidad intersubjetiva e imparcial. El ciego tiene unas necesidades de las que carece el vidente; en cambio, no tiene ninguna necesidad particular el glotón que ansía zampar angulas sin conformarse con una comida más corriente.

Para terminar este apartado, precisaré que la igualdad aquí defendida es una igualdad de resultados, un derecho a la igual felicidad de todos (correlativo al deber de igual aportación, proporcionada a las capacidades propias). No se parece en nada a la igualdad de oportunidades ni a la igualdad de capacidades que proponen otros. Esas concepciones comparten un supuesto libertario, el de que, siendo la igualdad un valor subordinado al de la libertad, sólo tiene cabida en una organización pública racional en la medida en que se limite a articular una igual libertad.

Ésas son igualdades procedimentales, o de medios, que nunca resuelven nada (ni, por lo demás, son posibles, ni siquiera en una sociedad igualitaria). ¿Sólo se va a conceder a cada individuo una oportunidad única en su vida (de suerte que, si se equivoca, lo haya de pagar)? ¿No habrá compasión? ¿Se otorgará una segunda oportunidad? ¿Una tercera? ¿Una cuarta? Similarmente, esas capacidades igualadas ¿se fijarán de una vez por todas? ¿O se acudirá a una periódica redistribución para salvaguardar o restablecer esa igualdad de capacidades? ¿Cada cincuenta años? ¿Cada 50 semanas? En suma, todas esas fórmulas meritocráticas son, en el fondo, profunda y cruelmente antiigualitarias.

§04.— Compasivismo

La mayor virtud del ser humano es la compasión, valor central de una sociedad fraternal y de un pueblo que progrese moralmente.

No sé de cuánta compasión son capaces los animales pertenecientes a especies no humanas, pero sí sé que, de entre todas las cualidades que a menudo (aunque no siempre) adornan a muchos miembros de nuestra especie, la más bonita —la que más nos honra, la que nos exculpa de tantas cosas menos hermosas que se han dado y se dan en la vida colectiva de la humanidad— es la capacidad de apiadarnos del sufrimiento ajeno.

Y es que no hay justicia sin compasión, o sea sin caridad. La com-pasión es el sufrir-con los que sufren, el participar uno mismo en sus penas y alegrías, en lugar de mirarlas como asunto puramente ajeno.

Una justicia inclemente o inmisericorde, una jurisprudencia sin corazón, fría y pétrea, sería una justicia mecánica, deshumanizada, incapaz de tomar en consideración los requerimientos de la equidad. Falta del hábito de la piedad, la legislación presuntamente justa no ofrecería un canon de conducta instituido para el bien del ser humano en su concreción. Sólo ese valor de la piedad o compasión hace que el legislador redacte sus preceptos pensando en las consecuencias para la felicidad o la desgracia de los individuos que van a ser afectados por esas normas. Y, además, la vigencia del valor de la compasión determina que se legisle —y que se interprete y se aplique la ley— para beneficiar a los seres susceptibles de ser compadecidos. (Una empresa o un partido no son seres a los que quepa compadecer.)

La compasión debería ser, pues, un valor con vigencia jurídica, proclamado constitucionalmente para que oriente siempre al legislador e inspire al juez en la interpretación de las leyes; y habría de regir nuestras relaciones no sólo con nuestros semejantes, sino también con los otros animales, nuestros hermanos inferiores. (V. infra, §07.)

En lo inter-humano, el valor de la compasión nos lleva a defender la eutanasia, pues, por encima de cualquier otro valor, está el del compadecer a los que sufren, lo cual nos hace supeditar cualquier otro criterio de decisión a la regla de eliminar el dolor, o al menos aliviarlo todo lo posible.

Es igualmente ese valor de la compasión el que nos lleva a la justicia en su concepción igualitaria —la distribución de la riqueza social según las necesidades—; con lo cual el minusválido recibirá aquel auxilio colectivo que le permita, si no del todo disfrutar de tanto bienestar o tanta felicidad como otros hombres y mujeres, al menos acercarse a él en la medida de lo humanamente posible o, como mínimo, ver su sufrimiento tan disminuido cuanto permitan los medios de la sociedad.

El principio de compasión puede formularse en la Regla de Oro: haz a los demás lo que quieras que te hagan a ti, o sea: actúa con com-pasión, compadece sus penas, comparte sus alegrías.

§05.— Consumismo

El hombre aspira naturalmente a consumir más; es un progreso tener nuevas necesidades y poderlas satisfacer. El pensador social no ha de oponerse a esa tendencia natural, sino averiguar cómo propiciar y satisfacer ese crecimiento del consumo popular. El bien común es el de un consumo creciente.

Consumo es prosperidad. El consumo se opone a la escasez, a la incomodidad, la privación, la poquedad, la limitación de la vida.

Esta defensa del consumo tiene que hacer frente a las lamentaciones que reprochan al (en buena medida injusto) sistema económico dominante lo único que tiene de bueno: que amplias masas (en muchos países, aunque no todos), avisadas o impulsadas por la publicidad, endulcen su vida adquiriendo bienes tales como: tarros de guisantes, rollos de esparadrapo, calcetines, estuches de gafas, aparatos de audición de música, prótesis dentales, mochilas, cremas de protección cutánea, cámaras de fotos, escañas, libros, plumeros, bombillas, bicicletas, mantas, jerseys, bolígrafos, neveras, camisetas, almohadas, etc. El disfrute de tales productos del artificio humano comporta placer, y la privación de algunos de ellos comporta dolor. El placer es un valor y el dolor un desvalor. Lo que causa placer es valioso y lo que causa dolor disvalioso.

En realidad mi crítica al sistema capitalista es justamente la opuesta. Le reprocho que no satisface las necesidades de la gente. Hay muchísimos objetos que podrían perfectamente fabricarse —porque la técnica lo permite—, cuya puesta a disposición del consumidor beneficiaría a potenciales adquirientes, y que, sin embargo, no se producen, porque los empresarios no calculan que les vaya a ser suficientemente rentable hacerlo, o dudan si lo será; y, cuando se fabrican, no se comercializan bien, no llegan a mucha gente que querría comprarlos si se le diera ocasión. Entre esos múltiples objetos los hay de todo tipo: medicinas, alimentos, ropas, libros, películas, registros sonoros, aparatos diversos, muebles, etc. Y no vale como respuesta que en el mercado están a la venta otros medicamentos, libros, aparatos, etc, porque justamente se trata de objetos que servirían para cosas para las que no sirven los que se ofrecen.

También le reprocho que otras mercancías que sí se comercializan se venden demasiado caras para que mucha gente las pueda comprar, aun cuando los fabricantes y mercaderes podrían venderlas más baratas sin dejar de tener una ganancia (tal vez de momento menor, eso sí). O sea, mis reproches van en sentido contrario a los de los anticonsumistas.

Puede que la raíz del desacuerdo valorativo estribe en que el consumista tiene una valoración positiva de la vida —la vida sencilla y cotidiana de las masas—, en tanto que para el anticonsumista eso, probablemente, carece de valor. De ser así, no es fácil imaginar qué razón podría aducirse para justificar una opción u otra.

§06.— Productivismo

Sólo el avance sin límites de la producción puede satisfacer el consumo humano. Consumíamos aire sin producirlo, pero tal vez hoy haya que adoptar procedimientos técnicos para reproducir aire puro. También producimos el agua que consumimos (mediante depuradoras, canalizaciones y redes de distribución) y prácticamente todo lo demás. Sólo produciendo cada vez más y mejor podemos satisfacer el consumo humano, que tiende al infinito.

Para desarrollar la producción contamos sólo con dos instrumentos: trabajo y técnica.

El primer instrumento es nuestro propio trabajo. Si es valioso lo que constituye un medio necesario para obtener un fin valioso, el trabajo encarna un valor. Como siempre sucede en la vida humana, el medio deja de ser un mero medio para convertirse —de algún modo y en alguna medida— en un fin, a pesar del desvalor que también comporta, en tanto en cuanto requiere esfuerzo, que conlleva algún grado de dolor. Mas ese dolor se transmuta en placer cuando tenemos conciencia de estar colaborando así al bien propio y al bien común. (Igual que —por un motivo más trivial— se transforma en placentero el dolor del esfuerzo deportivo.)

El derecho a trabajar es una pretensión legítima a contribuir al bien propio y al colectivo mediante el propio esfuerzo. Y es también una obligación, porque no hay nunca derecho a aprovecharse de los demás.

De ahí que, frente a los apóstoles de la pereza (Paul Lafargue) y los defensores de la renta universal básica (como Van Parijs), haya que recalcar que entre los derechos humanos no figura el de trabajar lo menos posible para pasar la vida en el ocio y en la inactividad (la cual, prolongada en exceso, es degradante) o en ocupaciones baladíes y estériles que no aporten nada a los demás; ni figura tampoco el de escoger uno su vida entre cualesquiera alternativas (porque es ilícito escoger un género de vida ilícito, e ilícito es aprovecharse de los demás, como también degradarse uno mismo dedicándose a la vagancia, defraudando así la legítima confianza ajena en que lo que nos ha ayudado será provechoso para nosotros mismos y para los demás).

Estas consideraciones me llevan a rechazar la postura de quienes creen que la principal conquista social que hay que reclamar hoy es la de trabajar menos. No creo que eso responda en absoluto a las preferencias reales de la gente; mas, en cualquier caso, no sería una preferencia racional.

No se me oculta que, gracias al progreso técnico (al que voy a referirme en seguida), va resultando posible disminuir paulatinamente la duración del tiempo laboral para dedicar más a otras actividades, mal llamadas ‘de ocio’ (aunque, en el fondo, muchas de ellas sean, cada vez más, trabajo de rendimiento postergado —como cuando lo que hace uno es una distracción que aguza la inteligencia, ensancha el conocimiento o ejercita el cuerpo y la mente).

Pero hay un equilibrio que buscar entre el tiempo libre y el tiempo laboral; sin perder de vista que es gracias a éste último como labramos el bien propio, el de los nuestros y el del gran Nosotros que es la sociedad —además de hacer más placentero el esparcimiento (ya que sin cansancio tampoco hay descanso).

Ahora bien, cuando digo que el trabajo es el primer factor de la producción, me refiero no sólo al trabajo individual, sino también al social. Y éste depende del número de trabajadores. Luego el incremento de ese número es también un hecho valioso. (V. más abajo, §08.)

El segundo instrumento con que contamos para desarrollar la producción es el progreso técnico. También aquí hay que salir al paso de ideas hoy de moda que miran con desdén el avance técnico, pensando que éste nos esclaviza en lugar de liberarnos. No es así. Por el progreso técnico, hemos pasado de la agricultura de hace un par de milenios —en la cual se cosechaba tanto y mitad de lo sembrado— a otra que nos permite comer a los seis mil millones de seres humanos (o que permitiría hacerlo si se repartieran bien los alimentos).

Si hoy son posibles las semanas laborales de menos de 40 horas (en lugar de 80), es gracias al progreso técnico (que, sin embargo, permite, en ese tiempo, producir una cantidad de bienes que multiplica la del pasado).

En realidad, de todos los factores del progreso humano, el más importante es el técnico (aunque ese progreso técnico viene obstaculizado por el injusto reparto de la riqueza, el cual, coartando y cercenando el mercado —al restringir el consumo de masas—, hace menos provechosa la aplicación de técnicas innovadoras a la producción).

Esta defensa de los valores del trabajo y del progreso técnico productivo me lleva a rechazar el maltusianismo, que hoy ha renacido bajo la modalidad del ecologismo. (Sólo me opongo a un determinado ecologismo, que yo llamaría mejor ‘ecolatría’; pero, generalizando, me referiré a esa tendencia con la locución genérica ‘los ecologistas’.)

Llevan razón los ecologistas al señalar que son deletéreos para el medio ambiente algunos componentes de la producción y del consumo, según están actualmente orientados, siéndolo, además, en medida desproporcionada al provecho que nos causan. Concretamente: el automóvil, el abuso de la navegación aérea, el nomadismo de lujo, las residencias secundarias, las urbanizaciones diseminadas y la infrautilización de las capacidades edificatorias de la arquitectura moderna, así como el desperdicio de energía, el derroche de agua para piscinas particulares y riego de césped, el no reutilizar los envases, el no reciclar suficientemente muchos desechos aprovechables, etc. Todo eso está asociado a un modelo de consumo extremadamente individualista y desperdigado, del cual disfruta una minoría de la humanidad. Acarrea consecuencias nefastas para la calidad de la vida humana y destructivas del medio ambiente (principalmente por las emisiones de anhídrido carbónico).

También llevan razón los ecologistas al exigir más inversión para el desarrollo de fuentes energéticas limpias (aunque se equivocan al excluir radicalmente la nuclear, cuya generalización preservaría la atmósfera si, a la vez, se eliminaran los automóviles y se disminuyeran los viajes en avión). En este punto su error es el de sostener, sin pruebas suficientes, que hoy por hoy las energías renovables tienen posibilidades fuertes de utilizabilidad masiva.

Y aquellos ecologistas que son también defensores de los animales no humanos llevan, desde luego, plena razón en esa defensa (con tal que no se haga en detrimento de necesidades básicas de la vida humana, como la de comer; más sobre esto en el §07 de este ensayo).

Los errores de los ecologistas son otros:

- 1º.— Nos imponen unos deberes inexistentes para con las generaciones futuras. Cualquier ser humano meramente futuro, como no existe hoy, no tiene actualmente derecho alguno. Para que lleguen a existir futuras generaciones humanas, hemos de preservar la vida humana; y para que puedan ser felices, hemos de poderles legar felicidad nosotros mismos. Su bienestar hipotético no puede basarse en nuestra desgracia. Los hombres y las mujeres de siglos futuros no pueden oponerse a los de hoy. El futuro solventará sus problemas. No podemos pasar hambre o frío, carecer de vivienda, privarnos de comodidades en aras de nuestros nietos. Gracias a nuestros esfuerzos, habrá un mayor progreso técnico que equipará a las generaciones futuras de medios para solucionar sus problemas.
- 2º.— Nos exhortan a una abstinencia en el consumo sin decirnos de qué hemos de privarnos: si de tener varios atuendos por individuo, o del uso del aspirador, o de la radio, o de la

lavadora o de qué otro electrodoméstico, o de la lectura de cuántos libros, o de vivir en una morada que no sea un cuchitril. La austeridad preconizada no tiene ningún contorno claro ni obedece a criterio racional alguno.

- 3º.— Creen que, con reducir el crecimiento de las fuerzas productivas, se realizaría un modelo económico más equitativo. No es así. En primer lugar, porque lo que causaría una mayor equidad sería el reparto, independientemente de que cese o no el crecimiento productivo; mas la resistencia al reparto aumenta si se frena el crecimiento económico (porque los que no mejoran su nivel de vida son más reacios a compartir). Y, en segundo lugar, la actual producción económica del planeta Tierra, equitativamente distribuida entre los seis mil millones de seres humanos vivos, no permitiría satisfacer ni aun las necesidades más básicas de comida, vestido, salud, vivienda y abrigo de las inclemencias. Luego por la vía del estancamiento lo único que se puede pretender es que todos vivamos mal, o que muramos.
- 4º.— No comprenden que hoy tenemos que solucionar los problemas del siglo XXI, no los del siglo XXII.

§07.— Animalismo

El ser humano pertenece a la comunidad de seres vivos del planeta. Está unido por relaciones de parentesco con los demás; relaciones que imponen obligaciones de respeto en la medida en que son nexos de proximidad y que, de algún modo, integramos una colectividad de seres emparentados y relacionados.

Tenemos, pues, un deber de amor y respeto a nuestros parientes para formar una comunidad equilibrada y no tiránica. Hay límites a la dominación humana sobre las demás especies, a tenor de criterios de caridad y proporcionalidad.

Cuando un interés vital nos lleva a entrar en colisión con los intereses de otra especie, prevalece el nuestro (prevalece como pauta para nuestro propio obrar), siempre que ello no implique infligir torturas ni sufrimientos desmesurados. Cuando no sea así, prevalece el respeto a nuestros hermanos inferiores (tanto más cuanto más hermandad biológica nos una con ellos).

SECCIÓN II: TESIS DE FILOSOFÍA POLÍTICA

§08.— Populismo

Más que surgir la calidad de la cantidad (en la célebre fórmula de la filosofía marxista), la calidad se reduce a cantidad.

Las diferencias cualitativas estriban en diferencias cuantitativas, o al menos así sucede en muchos casos. Lo *otro* es un *más*.

La mayor parte de las diferencias usuales son de grado, y las diferencias de grado pueden ser importantísimas. De ahí el poder de la multiplicación, el del hábito, el de la frecuencia, el de la abundancia, el de la muchedumbre.

Lo importante y decisivo es la masa, la multitud de seres humanos, en la multitud reiterada de sus hechos cotidianos, en la multitud de años consecutivos.

Frente al papel de los individuos, hay que recalcar el de las colectividades que les dan vida y que los secundan (sin lo cual la acción individual es inefectiva). Frente a la visión procedimentalista que otorga primacía a los esquemas de elección o selección de minorías rectoras, hay que reconocer el papel preponderante de lo acumulativo, de la difusión masiva de ideas, de la intervención directa de las propias muchedumbres.

Si la vida humana tiene valor, será valioso que haya más vida humana. Frente al maltusianismo, que ve como disvalioso el crecimiento demográfico, éste es valioso por varias razones.

- Una es la ya mencionada de que en sí la vida humana tiene valor, y la vida múltiple más valor. Un mundo con más seres humanos es más valioso que uno con menos.
- Una segunda razón es que, a más seres humanos, a más población humana, más capacidades laborales, más obras emprendibles entre unos y otros, con lo cual ganamos todos. (La mayor oferta laboral, en muchos casos —aunque no en todos— puede generar su propia demanda, porque atrae inversiones que, si no, quedarían improductivas.)
- Una tercera razón es que, al haber más, podemos estar más cerca unos de otros, más unidos —lo cual facilita el bienestar distribuido (permitiendo la vida urbana, en barrios compactos, acortando distancias, dedicando menos tiempo al desplazamiento, y facilitando unos vínculos sociales más amplios y variados, una profusión de ideas y asociaciones, una vida social más rica y compleja).
- Una cuarta razón es que sólo la muchedumbre de consumidores crea unas salidas para la producción que la hacen rentable. Eso vale en una economía de mercado, pero también en una economía planificada. El planificador no dedicará recursos a una escuela, un dispensario, una biblioteca, o una red de transportes en una zona, si ésta está muy poco poblada. En cualquier sistema económico, los esfuerzos que se inviertan en una actividad productiva han de generar un beneficio; en la economía mercantil, el beneficio es la ganancia capitalista; en la planificada, es el aprovechamiento social. Uno y otro necesitan por igual una amplia masa de consumidores del bien producido.

— Una quinta razón es que los problemas demográficos que parecen insolubles en un momento histórico hallan solución después gracias a nuevos progresos técnicos. La población europea de mediados del siglo XIV había tocado techo para las posibilidades técnicas de la época, cuyo ulterior desarrollo fue momentáneamente frenado por el declive poblacional causado por la peste y las guerras. Al llegar ese progreso, se hizo posible una nueva multiplicación demográfica, que, a su vez, incentivó y propulsó un nuevo desarrollo ulterior de las fuerzas productivas.

Son esas razones las que hacen que se equivoquen los maltusianos, incluidos los ecologistas. Es verdad (y en eso llevan razón) que nuestro planeta es finito y que entre una especie y su medio hay una relación constreñida por leyes naturales que no permiten a la especie proliferar más allá de un límite. En el caso humano, desconocemos cuál pueda ser ese límite, si 10 veces la actual población humana, o cien o mil, entre otras cosas porque la inteligencia nos posibilita servirnos de las leyes naturales para modificar a la propia naturaleza, creando nuevas posibilidades para nuestra vida.

El error del neomaltusianismo es no ver los efectos positivos del incremento demográfico ni los negativos del estancamiento; no ver que la mayor población es un valor, y que lo es para cada uno de los hombres y las mujeres que forman parte de esa misma población. Los neomaltusianos desconocen que el hombre es un valor para el hombre. No son humanistas.

§09.— Juridicismo (rechazo del anarquismo)

Cualquier comunidad de seres vivos inteligentes necesita unas normas y unas autoridades. Es una regla que emana de la naturaleza misma de las cosas que tiene que haber unas normas que no emanan de esa misma naturaleza de las cosas sino de la voluntad de la autoridad que las promulga, en aras del bien común.

El progreso jurídico ha llevado al Estado de Derecho: la promulgación es pública, la autoridad rinde cuentas y está sujeta a la normativa vigente, la norma no se puede producir ni cambiar sino según las pautas que prevea la propia normativa, valiendo eso en la relación entre individuos, grupos y estados.

Voy a defender la República como modelo de estado; pero esa defensa sólo tiene sentido si el estado es en sí un instrumento valioso para el bien común, necesitado por la naturaleza humana, la cual implica la necesidad de colaboración pero no está a salvo del mal (o sea de la cizaña o la discordia).

Este juridicismo nos lleva a estimar la obediencia al derecho como un valor positivo. Actuar de conformidad con la ley es una conducta positivamente valorable, igual que —dentro de una organización— lo es actuar respetando los estatutos y —en el plano internacional— respetando las reglas de coexistencia pacífica.

De ahí que sea preferible, cuando sea posible, un tránsito legal a un nuevo orden legal más justo.

Esta concepción se opone a la teoría de Marx de la dictadura del proletariado, según la cual el ordenamiento jurídico existente sería, consustancialmente, una superestructura burguesa, emanada del sistema económico-social capitalista, carente de valor desde el punto de vista

proletario, y que habría que romper para establecer un nuevo orden estatal, llamado a extinguirse en una sociedad futura sin poder político.

Las discrepancias que tengo con ese enfoque son esencialmente dos:

- 1º) No creo (por la razón apuntada) en una futura extinción del poder político. A lo sumo, si un día llegara a suceder que todos los hombres fueran como ángeles, el estado seguiría ahí estableciendo las reglas de convivencia pero sin tener que sancionar a nadie por incumplimiento. (Pero ninguna sociedad animal es así.)
- 2º) Aunque conlleva injusticias flagrantes, el ordenamiento jurídico existente es valioso en la medida en que sea, a grandes rasgos, respetado y rijan las relaciones entre los miembros de la sociedad según reglas conocibles y previsibles. Para transgredirlo hacen falta razones decisivas que concurren en aquellos casos excepcionales en que está justificada la insurrección o la desobediencia civil; fuera de tales casos (y fuera de otras circunstancias en que quepa hablar de legítima defensa), no es un motivo válido para vulnerar el ordenamiento el mero hecho de comportar injusticias, ya que la conducta ilegal encierra automáticamente un desvalor, el de, violando las reglas de la convivencia, traicionar la legítima confianza de los demás en que éstas se respetarán.

§10.— Republicanismo

La organización política de la sociedad ha de ser una República, una Cosa-Pública. Ese ideal republicano —el ideal de que la sociedad, políticamente organizada, sea una Cosa Pública— tiene varios componentes:

- No puede haber rangos hereditarios ni poderes vitalicios. Todo poder es responsable y ha de rendir cuentas.
- El Estado es la propia colectividad organizada, no un órgano superpuesto.
- El Estado es, pues, todos-los-habitantes del territorio juntos (o sea el cúmulo que los abarca)
- El Estado es, por lo tanto, el pueblo organizado. Si los órganos del Estado se desvían, el pueblo es el árbitro ante el que habrán de responder.
- Por consiguiente, el poder supremo reside en la muchedumbre (oclocracia), o sea en la multitud de los habitantes del territorio, ora dispersos, ora congregados.
- El pueblo es co-legislador de las normas porque, cuando los gobernados no otorgan su asentimiento a los preceptos dictados por las autoridades, esos preceptos no cobran vigencia o caen en desuso.
- La colectividad es también la que promulga la vigencia de valores —los Valores de la República— y la que exige a cada uno acatamiento a esos valores (no una adhesión íntima, pues eso ha de ser libre).
- El bien público prevalece sobre el bien particular siempre que ese bien público sea justamente entendido (porque, si se entendiera mal, el bien particular de unos se estaría subordinando al de otros —muchos o pocos).

-
- Lo privado ha de ajustarse a pautas de modestia, limitación y subordinación al bien colectivo y a las necesidades más apremiantes de los demás.
 - La prevalencia del bien público exige, en cambio, dedicar la mayoría de los recursos de la sociedad a la promoción de la riqueza colectiva y del bienestar general, en forma de servicios públicos: establecimientos de cultura y de estudio (como son: emisoras y publicaciones de difusión cultural, museos, bibliotecas, hemerotecas, filmotecas, archivos, colegios, escuelas oficiales, Universidades, observatorios, centros de investigación, institutos de creación artística y literaria, academias, ateneos, teatros, conservatorios, botánicos, ferias y exposiciones, foros de congresos); servicios funerarios; aprovisionamiento de la población; suministro de los bienes y servicios cuyo abastecimiento requiere grandes redes centralizadas; vivienda social; cauces y medios de comunicación; estafetas de correos y traslado de efectos postales; transporte público de pasajeros y de bienes; obras hidráulicas y de regadío así como plantas depuradoras, canalizaciones, etc; urbanización, saneamiento, alumbrado; construcción, administración y cuidado de puertos y vías, estaciones, lonjas y mercados, zonas de deambulación y demás espacios públicos, así como instalaciones vacacionales y otras de común esparcimiento; administración de justicia; vigilancia y salvamento (prevención, contención y aminoración de estragos, extinción de incendios, instalaciones para casos de evacuación y para hacer frente a diversas emergencias colectivas); salud; atenciones a discapacitados; residencias para mayores y otros albergues y centros de acogida; fábricas de moneda, fondos de garantía, instituciones y recursos para atajar crisis financieras o quiebras de grandes empresas con grave repercusión social; etc.
 - Mas, si el bienestar colectivo prevalece sobre el individual, ha de reinar, en cambio —en todo aquello que no venga imperativamente exigido por el bien común—, la máxima libertad individual, quedando amparado cada uno, frente a coacciones ajenas, para efectuar cualquier acción o inacción cuya incompatibilidad con la prosperidad pública no esté probada.
 - La República es un cuerpo social al que están afiliados directamente los individuos que la integran; pero esa integración no excluye la libre formación de cuerpos intermedios, amparados por la valoración positiva de la colectividad cuando son modos esenciales de florecimiento de la vida humana, como el matrimonio y la familia, que deberían tener el rango de genuinas personas jurídicas de pleno derecho.
 - Las demás personas jurídicas de derecho privado han de ser libres en su existencia y actividades sin invadir la esfera de lo público y sin cercenar la libertad individual de sus miembros. En particular, nunca han de confiarse tareas que corresponden a las administraciones públicas a entidades privadas (con o sin ánimo de lucro).

En relación con este último punto, se ha de acoger con el mayor recelo una idea en boga que viene recomendada como la de «propulsar la sociedad civil», o sea promover lo privado frente a lo público. Ciertamente debería haber libertad de asociación; mas esa libertad, como cualquier otra, tiene sus límites; y, en este caso, los límites son estos cuatro:

- 1º a las asociaciones privadas (lucrativas o no) nunca han de otorgárseles poderes de dominación sobre los individuos que las componen;
- 2º nunca han de intervenir en los asuntos públicos de un modo que, directa o indirectamente, pueda redundar en detrimento de los derechos de los individuos o de los de la sociedad en su conjunto;

3º nunca han de suplantar a los individuos, sino que han de mantener un carácter instrumental al servicio de los mismos y de la sociedad en su conjunto;

4º nunca ha de ser obligatorio afiliarse (o permanecer uno afiliado) a una asociación privada.

Por otra parte, si los recursos de que dispone la sociedad han de estar administrados, en su mayoría, por el Estado para beneficio de todos, eso deja todavía un margen para la actividad económica privada (ya sea mercantil, ya sea cooperativa, ya sea asociativa); margen que ha de disminuir cuando la administración pública necesite efectuar una actividad de fomento o de promoción del bienestar de la población y de la riqueza económica del país, que ya no es de servicio público (porque no responde al mismo grado de necesidad colectiva), pero que, indirectamente, hace falta en aquello en que la iniciativa privada no sea suficiente o adecuada a las necesidades de la gente. A tenor de ello, la República —para ejercer su cometido al servicio de la prosperidad nacional— habrá de tener sus haciendas, silos, depósitos, economatos, almacenes, factorías, laboratorios farmacéuticos, astilleros, navíos, minas, yacimientos, centrales eléctricas, refinerías, bloques de viviendas de alquiler, cajas de ahorro y entidades de aseguración.

Para cerrar este apartado, conviene precisar que el sentido del ‘republicanismo’ aquí articulado y propuesto seguramente no tiene casi nada que ver con la corriente de la filosofía política que hoy recibe tal denominación, la cual me parece insistir en lo privado más que propiciar el bien común, o recalcar la promoción del servicio público, de las prestaciones públicas, de la riqueza y la prosperidad colectivas, sin proponer tampoco que todos compartan equitativamente tanto el bienestar cuanto las cargas sociales.

§11.— Unitarismo

El Estado ha de ser unitario, organizado de una manera racional, planificada, aunada, con divisiones administrativas establecidas según criterios revisables y justificables de eficiencia y utilidad, y distribuyendo los recursos entre todos según criterios uniformes y objetivos. Lo que no sea eso va contra la justicia y el bien común.

Los recursos del Estado han de administrarse en régimen de caja única. Es mala cualquier situación de descentralización y de federación —aunque sea un mal necesario en ciertos casos.

Desde luego el ideal de la República que he diseñado es compatible (hasta cierto punto) con el federalismo; pero lo es como lo son dos principios antitéticos entre sí que coexisten mal que bien. En la medida en que se cumple ese ideal republicano, hay Estado unitario. En la medida en que la República se divide en cantones (comunidades autónomas o comoquiera que se llamen), o sea unidades territoriales de derecho propio —refractarias a la soberanía popular, y provistas de su propia hucha—, en esa medida no hay un cuerpo político de todos los habitantes de la República unidos por la relación de fraternidad y de solidaridad, sino que cada cantón tira por lo suyo —aunque tal vez se aplique luego alguna regla correctora para compartir las sobras.

Por esa pendiente se llega al absurdo: los del cantón A no aceptan transvasar agua para los del cantón B, ni éstos quieren abrir sus sanatorios indistintamente a los enfermos del cantón A. Hay cantones ricos y cantones pobres. Los empleos en cada cantón son para los nacidos en él. Y así sucesivamente. (Todo eso ya lo estamos padeciendo en España con las malhadadas autonomías.)

§12.— Justificativismo

La República que he diseñado como un estado justo no implica necesariamente ninguna organización política determinada, salvo que, evidentemente, es incompatible con la monarquía. Podría ser una república meritocrática o una democrática (ya sea de democracia participativa, electiva, representativa etc.).

El régimen político que me parece preferible para una República justa es el de la democracia justificativa, la cual difiere de la electiva en seis importantes rasgos:

- 1º) Cada elector (o sea, cada miembro del pueblo soberano) ha de ejercer su parte de poder justificando sus opciones.
- 2º) Han de establecerse mecanismos que aseguren que es lo más amplio posible el abanico de opciones que se ofrecen a cada elector; que ese abanico contiene todas las alternativas significativas y relevantes para la convivencia (o, si no todas, las más posibles).
- 3º) La elección de mandatarios está organizada de modo que el pueblo soberano acuda a los comicios como un cuerpo unitario.
- 4º) Las organizaciones privadas —que se interponen entre el individuo y el pueblo soberano— están sujetas a una regulación que cercene su poder, impidiendo que suplanten, mediaten o manipulen al electorado popular.
- 5º) Al pueblo soberano corresponde decidir por plebiscito todas las cuestiones más importantes (legislación básica).
- 6º) El poder de los elegidos está sometido al control jurisdiccional de cumplimiento de sus promesas, al plebiscito revocatorio por iniciativa popular, a plazos cortos de duración del mandato y a prohibición de reconducción en el cargo.

A tenor de la primera condición, cada elector habrá de motivar su voto (en la casilla correspondiente). Es incongruente decir que toda decisión de cualquier poder político ha de estar motivada y otorgar al elector un derecho a no motivar su opción. La motivación es compatible con que el voto sea secreto (anónimo), aunque en rigor el anonimato sólo es deseable en un estado en que reina la inseguridad y se consienten las coacciones. El *desideratum* razonable es que se deje atrás ese anonimato y que cada uno suscriba y defienda su opción.

A tenor de la segunda condición, ha de garantizarse no sólo alguna pluralidad de opciones, sino la pluralidad máxima mediante procedimientos regulatorios como los que, en el ámbito del derecho mercantil, obligan a las empresas a competir con ofertas genuinamente alternativas. Si hay varias ofertas electorales similares y si, en cambio, no figuran otras ofertas concebibles y deseables (desde determinados puntos de vista), es que no está funcionando bien el tribunal regulador de defensa de la libertad del elector, que ha de imponer a los partidos escindirlos en varios con ofertas alternativas suficientemente dispares.

A tenor de la tercera condición han de suprimirse las circunscripciones electorales, que, además de ser arbitrarias (en mayor o menor medida), tienden a causar una discriminación (con subrepresentación de unas respecto a otras); y, aunque así no fuera, trocean, en cualquier caso,

lo que ha de ser una elección conjunta y unitaria. Así, además, se evitará la votación clientelista y neocaciquil, cuyo caldo de cultivo lo constituyen las pequeñas circunscripciones.

A tenor de la cuarta condición, un tribunal regulador ha de prohibir a un partido acaparar una cuota excesiva de la votación (que podría fijarse en el 10% o cualquier otra que se conviniera como razonable), evitando así el oligopolio, e imponiendo la partición para que ninguna fuerza política detente un poder desmesurado del cual pueda abusar. Las listas tendrán que ser siempre abiertas, siendo así libre cada elector de rechazar a cualquier candidato.

Además, habrá que tomar medidas (legislativas y jurisdiccionales) contra los modos de funcionamiento que hacen hoy del mandatario un representante de su formación política y no del pueblo, escamoteando la deliberación de las asambleas al sustituirla por los acuerdos negociados de las juntas de portavoces. En las asambleas no deben constituirse grupos de adscripción, sino que cada individuo ha de actuar con independencia y responsabilidad individual frente a los electores. Asimismo, deberían reducirse estrictamente los gastos de las campañas electorales, prohibiéndose cualquier propaganda exagerada y dispendiosa.

Y, por último, un tribunal ha de velar también por que, en el interior de los partidos, se aseguren efectivamente la democracia y los derechos de los afiliados, garantizándose una presencia proporcional de las sensibilidades minoritarias en los órganos directivos. (Bastaría aplicar a los partidos la legislación de las sociedades anónimas, *mutatis mutandis*.)

A tenor de la quinta condición, todas las leyes básicas han de presentarse a ratificación popular mediante consultas regulares (una cada cuatrimestre, p.ej, con un cuestionario relativo a esas diversas propuestas). Si los electores se cansan, podrían votarse leyes de delegación de funciones legislativas a las asambleas para períodos limitados. El gasto no sería elevado, dado lo que se ahorraría en las campañas electorales.

A tenor de la sexta condición, un elegido del pueblo pasa a ser parte en un contrato, una parte sujeta a responsabilidad contractual, con cláusula de arrepentimiento del elector, cláusula penal por incumplimiento y medidas precautorias para evitar fraude o abuso de posición dominante (o sea un derecho contractual tuitivo). Todo elegido del pueblo ostenta así un mandato imperativo en coherencia con la motivación expresada por los electores.

Sé que todo eso es, hoy por hoy, utópico, no porque sea irrealizable, sino porque no hay aún una opinión favorable a tales proyectos (hasta el punto de que algunos de esos rasgos no han sido probablemente propuestos todavía por nadie).

Habrà que esperar. Pero no es justa una democracia que no sea así. No es justo el poder del elector de optar porque sí entre opciones determinadas por los círculos políticos establecidos y, por añadidura, de tal modo que no haya control alguno del cumplimiento hasta la siguiente elección, varios años después; la cual será, de nuevo, una opción entre ofertas alternativas fijadas únicamente por los mismos círculos políticos oligopólicos.

§13.— Naturalismo político

La cultura tiene su propia naturaleza: es natural —en la cultura humana— lo que es más masivo, espontáneo y de raíces más hondas, aquello que es menos producto del arbitrio o del

artificio de algunos. (Desde luego, eso viene por grados.) La organización política ha de respetar la naturaleza aun para cambiarla.

De ahí que —a la espera del Estado Mundial— haya que preconizar Estados naturales, comunidades de naturaleza, y uniones integrativas interestatales también naturales (principalmente lingüísticas).

La razón de esa preferencia por las uniones políticas naturales es que, para que el Estado sea la configuración jurídicamente organizada de un pueblo, ese pueblo, como persona moral, no puede venir creado por esa misma organización política, sino que ha de poseer una entidad preexistente y más honda. En suma, aunque el Estado no es una superestructura de la sociedad, tampoco tiene sentido que la propia sociedad sea un mero producto de la organización estatal; no tiene el sentido que han tenido históricamente los estados, como configuraciones de los pueblos.

Es natural una comunidad política cuando el pueblo así organizado está aglutinado por nexos profundos y antiguos, por vínculos de identidad lingüística (o, al menos, de parentesco entre lenguas de una misma familia), por la memoria colectiva de hechos pasados de muchas generaciones, por la tradición continuada de convivencia en un territorio (no forzosamente contiguo —aunque también sea ése un factor a tener en cuenta).

Hay tanta más naturalidad en una unión política de hombres y mujeres cuanto más fuertes sean esos lazos, o sea: cuanto más verdad sea que constituyen un pueblo, lo cual depende de cuán acusada sea la unidad del territorio que habitan en común, cuán natural sea la demarcación geográfica de ese territorio respecto de sus vecinos, cuán fuerte sea la unidad lingüística, cuán estrechas sean las relaciones de intercambio entre unos y otros y cuántos hechos históricos y culturales vengán vehiculados por la memoria y el imaginal colectivos —que constituyen un patrimonio común, simbolizado por las reliquias de ese pasado que nunca lo es del todo.

Es poco recomendable, pues, que se afiancen las entidades políticas decretadas por arriba (como la babélica Eurolandia diseñada por tecnócratas y círculos financieros) o que se perpetúen estados artificiales, tanto más cuanto más alejados estén de esos rasgos de naturalidad, siendo fruto de irredentismos de salón, en parte ficticios, que han prosperado por circunstancial ventura (como el Vaticano, Israel, Ucrania o Paquistán), salvo —desde luego— cuando la corrección de la injusticia histórica que supone su existencia acarrearía mayores males.

Decían los estoicos que la sabiduría estriba en vivir conforme a la naturaleza. La sabiduría política estriba en vivir según esa segunda naturaleza de los pueblos, la naturaleza cultural.

Notemos que ese naturalismo político no significa en absoluto que los pueblos, que son entidades naturales (en ese sentido de segunda naturaleza que es la cultura arraigada), sean colectividades esencialmente de sangre, en las que el vínculo genético sería lo decisivo, con referencia a unos antepasados comunes. No hay tal. Cualquier pueblo es una amalgama racial; y, además, ¡cuanto más suceda así, mejor! (Es valiosa la mezcla y fusión de gentes, de transfondos y orígenes diversos, porque enriquece en todos los aspectos a cualquier población humana.)

Así pues, lo que excluye ese naturalismo es la pretensión de que una ciudadanía se constituya (como una asociación) por un acto de voluntad colectiva, por un pacto fundador o refundador de un Estado. El pacto carece de sentido —y de validez— sin una colectividad tradicional

preexistente unida por relaciones de convivencia (simbiosis), como las de memoria histórica compartida, lengua y cultura (no forzosamente mismidad lingüístico-cultural).

§14.— Planificacionismo

Planear es actuar racionalmente. Una cosa es obrar voluntariamente y otra muy distinta obrar deliberadamente, o sea según un plan preestablecido.

Un plan es una intención (que uno ha adoptado tras deliberar consigo mismo) de llegar a unos fines (o de esforzarse uno por conseguirlos), a través de una serie de medios; para lo cual decide uno de antemano tomar, cuando llegue el caso, las decisiones oportunas.

Obra uno con libre voluntariedad cuando actúa según sus propios planes. Una decisión improvisada, que no corresponde a planes de vida, es un acto de voluntad, pero no un ejercicio de la libre voluntariedad (puede deberse a miedo, arrebato u obcecación momentánea o a cualquier causa que aminora la responsabilidad de la conducta, como una perturbación mental transitoria; y, aun sin darse esos factores, puede venir tomada de manera irreflexiva).

Eso que vale para la acción de los individuos vale también para la de los colectivos, y entre ellos los pueblos. Un pueblo actúa con libre voluntariedad cuando organiza su vida según unos planes. Como las decisiones colectivas requieren venir adoptadas por unos órganos representativos, esos planes habrán de promulgarse por una junta directiva; pero son planes de la sociedad en su conjunto cuando ésta les da su anuencia y su concurso, aceptándolos y ajustándose a ellos.

Vivir según unos planes de vida es el ejercicio de la verdadera vida humana, racional, deliberada, con libre voluntariedad y no esclava de los arranques de la ocasión, de los caprichos de la fortuna, de las corazonadas y las veleidades. Eso es así para los individuos, los grupos y la sociedad en su conjunto.

Eso que vale en general vale en economía. Una economía racional es aquella en la que los dirigentes trazan unas metas por alcanzar (de producción y distribución), determinando, a tal fin, unos medios; la población adopta (con entusiasmo o sin él) tales pautas; y la sociedad trabaja con ese guión.

Una economía racional excluye, pues, el mercadeo, el juego de oferta y demanda, la actuación a ciegas de cada uno sin atender a ningún plan de conjunto. En suma, son antitéticas la economía racional (planificada) y la economía de mercado.

La economía de mercado es un absurdo. Es falaz la tesis de Adam Smith de que, buscando en el mercado cada uno lo suyo sin atender a ningún fin social, por arte de birlibirloque una especie de mano invisible se viene a interponer para que, de ese egoísmo disperso, resulte la prosperidad general. No hay prueba lógica de tan disparatada paradoja que los hechos se encargan de desmentir.

Pero sí es verdad que el desatino mercantil no siempre produce crisis, atolladeros, exceso de tal mercancía donde no hace falta y defecto de la misma donde la necesitan. Unas veces sí, otras no. El mercado es una lotería, un juego de azar. Pero acudir a la lotería es confiar en una estrella ciega e irracional.

Hay una explicación para los presuntos éxitos de la economía de mercado (la cual, de existir, un 50% de las veces arrojaría un resultado general medio-aceptable y un 50% de las veces uno horrendo). La explicación es que la economía de mercado no existe. Ni ha existido nunca.

El capitalismo real tiene algo de economía de mercado (raíz de sus males); pero, ¡felizmente!, tiene también mucho de planificación, aunque sea (por desgracia) una planificación oligárquica, en la que los mandamases de unos cuantos oligopolios concluyen acuerdos —expresos o tácitos, entre sí o con las autoridades—; acuerdos que sirven de plan económico (aunque generalmente opaco, no sujeto a público escrutinio ni, menos, a debate; y que se hace pasar como si no existiera). Gracias a esos planes, aunque sean secretos, la economía funciona con un mínimo de encauzamiento, se van capeando los temporales y no nos hundimos en el precipicio.

Que haya planificación no significa necesariamente que se esté planificando bien. Igual que el que un individuo actúe según unos planes de vida no quiere decir que éstos sean sensatos o forzosamente conducentes a su propia felicidad a largo plazo. Pero actuar sin plan, a lo que salte, es estar por debajo de las posibilidades de nuestra especie, es no estar a la altura de la inteligencia que nos ha dado la Madre Naturaleza. Cuando uno actúa según planes de vida —y no al buen tuntún de los impulsos repentinos—, tiene posibilidad de aprender y de corregir.

Similarmente, un déspota investido de poder planificador tenderá a planificar por el bien común; un poco porque el hábito hace al monje; un poco porque ese déspota irá sintiendo la necesidad de procurar el consentimiento de los gobernados (que se amolden al plan y no se resistan a su ejecución); y un poco porque, aun en la sociedad más despótica, opera alguna forma de rendición de cuentas, por difusa y abstracta que sea.

Es malo que haya despotismo; pero no es cierto que la planificación sólo vale cuando el sistema político es democrático; entre otras cosas por lo relativo que es eso. En realidad es difícil imaginar un planificador tan torpe o malévolo que su dirección planificadora pueda ser más funesta que la anarquía del mercado. Casi es verdad que el peor planificador es mejor que ninguno.

SECCIÓN III: PROPUESTAS PRÁCTICAS

§15.— Evolucionismo (o reformismo)

Si vivir según la naturaleza es la clave de la sabiduría, en la vida social y jurídica ello significa que han de ajustarse a una pauta de respeto a la naturaleza todas las instituciones humanas, y las decisiones de cada uno en el marco de tales instituciones.

Respetar la naturaleza no significa, empero, que lo que venga dado naturalmente haya de permanecer inalterable. Nada de eso. Mas, para trasformarlo y mejorarlo, hay que tratarlo con cuidado y sin violentarlo.

Ajustarse a la naturaleza misma de las cosas involucradas es un principio de sabiduría política y jurídica que tiene muchas facetas. Una de ellas es que cualquier labor de transformación social ha de partir de una sociedad constituida, con esa segunda naturaleza de la cultura, una tradición, unos prejuicios, unos hábitos de conducta social.

La revolución pretende alterar el estado de cosas existente mediante un súbito cataclismo que transmute la sociedad de arriba abajo para que, sobre los escombros del edificio derruido, se erija uno mejor.

En realidad, las revoluciones reales no son eso que pretendían ser. Pueden haber comportado momentos de demolición del estado de cosas existente; pero inevitablemente, a la hora de la edificación, retoman la marcha evolutiva que las había precedido, tras haber reconstruido parte de la obra que previamente habían derribado.

Muchas veces esa inevitable deriva lleva a la decepción de los revolucionarios; pero ésta sólo revela cuán fantásticas eran las ilusiones perdidas. Las revoluciones sólo son, y sólo pueden ser, momentos álgidos del proceso evolutivo de la sociedad.

Ese principio de la naturaleza de las cosas determina, pues, que la tarea de llevar a cabo un hondo cambio social ha de abordarse tratando con cuidado los hábitos sociales, alterables —ciertamente— por la evolución, pero difícilmente desechables a voluntad del gobernante o de la fracción social que en un momento dado se haga con el poder político.

No se puede ni se debe forzar la evolución gradual y paulatina. La tradición ha de vencerse adaptándose a ella y tolerándola hasta cierto punto.

Si es así incluso para los regímenes que aspiraban a ser revolucionarios, eso nos hace relativizar la importancia de establecer tales regímenes. En ciertas coyunturas históricas, puede ser necesario o, al menos, conveniente (con tal que sea posible); pero en general favorecer el progreso hacia la igualdad social no pasa por el establecimiento de un determinado poder político.

Se vence en la lucha por la igualdad social obligando al adversario en el poder a ir introduciendo, poco a poco, las reformas que van en esa dirección. Hasta los más hostiles al ideal de igualdad social de hecho van tomando medidas en tal sentido, aunque luego intenten dar cruelmente marcha atrás (cual hacen ahora los círculos económicos neoliberales).

Prueba de ello es que en cualquier país capitalista los fondos que manejan las administraciones públicas se acercan a la mitad del porcentaje del PIB (producto interno bruto,

o sea la riqueza producida en un año), superando a menudo esa barrera. Lo cual significa que sólo la mitad de la riqueza social es exclusivamente privada.

Desde luego es verdad que una parte de los fondos disponibles por las administraciones públicas no van dirigidos al bienestar social (gastos militares, remuneración de altos cargos, boato dinástico, propaganda e intoxicación, espionaje, acoso pseudo-securitario y muchas otras actividades inútiles o nocivas). Así y todo, la mayor parte va a obras y servicios de interés público (aunque no en proporción a su grado de interés social, ni muchísimo menos).

Si ya hoy se ha conseguido eso, podemos seguir avanzando. Donde el porcentaje del PIB públicamente administrado sea del 47, la lucha social puede elevarlo al 48 %. Donde sea el 48, al 49%. Donde sea el 62 %, podemos luchar para subirlo al 63%. Ninguno de tales cambios es revolucionario. Y el único tope es llegar al 100%.

Para incrementar el porcentaje del PIB públicamente administrado, no parece inviable, en principio, ir arrancando (a través de la lucha) reformas como las nueve siguientes:

- hacer al impuesto sobre la renta muchísimo más progresivo (sin escalones y con una fórmula de incremento continuo del tipo impositivo, sin dejar de respetar estrictamente el principio de no-confiscatoriedad);
- establecer paulatinamente la progresividad para otros tributos: los impuestos indirectos (como el IVA) y el impuesto de sociedades;
- desprivatizar las empresas cuya mala gestión cause serios perjuicios sociales o económicos;
- sustraer totalmente al sector privado las funciones de control y vigilancia, auditoría, inspección, certificación y acreditación, la expedición de títulos académicos y cualesquiera otras similares; todas ellas han de ser servicios públicos estrictos y exclusivos;
- obligar a las compañías privadas a una cuota obligatoria de empleo según su volumen de negocios, con sanción expropiatoria;
- tomar más en serio el principio (constitucionalmente reconocido) de la función social de la propiedad, imponiendo a los empresarios —y a los dueños de grandes fortunas— estrictas obligaciones de inversión productiva para satisfacer las necesidades sociales, y dejando a los propietarios optar por la expropiación voluntaria de sus riquezas y explotaciones a favor del Estado;
- restablecer la pena de confiscación de bienes para los delitos económicos de suma gravedad;
- impulsar y proteger la iniciativa pública en todos los sectores en que ello resulte provechoso, sea para crear o mantener más puestos de trabajo, sea para intensificar la competencia, sea para satisfacer mejor la demanda potencial de consumidores y usuarios;
- promulgar que la urbanización vuelva a ser un monopolio público (como en España lo había sido hasta la ley franquista del 12 de mayo de 1956, cuyos lineamientos han perdurado en la normativa posterior);
- establecer una amplia red de vivienda pública en alquiler.

Ninguna de esas metas parece quimérica. De hecho, varias de ellas han sido ensayadas en parte por los regímenes ideológicamente capitalistas en la segunda posguerra mundial (lo cual posibilitó la gran expansión económica de un cuarto de siglo).

A todas esas consideraciones generales, añádense hoy las circunstancias de la coyuntura histórica que vivimos, al haber vencido el capitalismo en la guerra fría (aunque, según lo acabamos de ver, pagando el precio de ya no ser, en rigor, capitalismo, sino un híbrido; y, además, habiendo escapado a la catástrofe sólo gracias a ir adoptando —forzado y un poco a la chita callando— muchos ingredientes de colectivismo no declarado). El campo de los estados no-capitalistas de Europa oriental fue vencido, a la postre, por la aplastante superioridad de la coalición atlántica, que supo instrumentalizar —con éxito e inteligencia— los motivos del descontento interno.

En esta etapa histórica de comienzos del siglo XXI no son posibles ni la vía insurreccional ni la transición parlamentaria (que nunca fue sino una ilusión, imposibilitada por los mecanismos ocultos que desvirtúan el juego electoral, convirtiéndolo generalmente en una farsa manipulada). En el mundo de hoy, ni las fuerzas genuinamente antisistema tienen posibilidad alguna de acceder al poder por vía electoral ni puede producirse en parte alguna (salvo excepción) un levantamiento popular con fundadas esperanzas de triunfo. (Lo cual, además, suscita otro problema: el de la injusticia de una rebelión condenada al fracaso y el peligro de que degeneren en lucha fratricida.)

Existen tales excepciones, sin embargo (p.ej hoy la insurrección popular antimonárquica en el reino de Nepal y la resistencia patriótica del pueblo mesopotámico contra la ocupación estadounidense). Han de ser apoyadas esas revoluciones localizadas en tal o cual zona de la superficie terráquea, cuando son posibles y necesarias; forman parte del proceso evolutivo, aunque más como excepciones que como regla.

Y es que (como lo supieron ver los clásicos de la filosofía jurídica española del siglo de oro) un levantamiento se justifica sólo en circunstancias de lucha popular contra una tiranía insufrible, y eso con tal que se cuente con varias condiciones necesarias, como son: una dirección respetada y prestigiosa (o una posibilidad razonable de constituirla); un amplio consenso de masas a favor de la rebelión; un horizonte de victoria en un tiempo razonable (para que no se eternice el combate, con las derivas que ello acaba provocando); una prueba patente de la necesidad de la insurgencia, que sea clara a los ojos de vastos sectores de la opinión; una conducción inteligente de las operaciones insurreccionales, acompañada del ofrecimiento de vías de adhesión a los sectores dubitativos y de la erosión y el aislamiento del poder tiránico.

Lo esencial es que tomar el poder no es el medio generalmente adecuado para marchar hacia una sociedad sin propiedad privada, hacia una sociedad que distribuya la riqueza social según las necesidades de cada uno y exija a cada quien contribuir al bien común según sus capacidades.

§16.— Mundialismo

Un estado es una soberanía territorial, o sea la organización política de la población de un territorio que ejerce el máximo poder compatible con la convivencia internacional.

¿Cómo surge esa soberanía estatal? Para unos, el Estado no es sino el territorio, con su población como titular colectivo del mismo. Para otros autores el territorio es el patrimonio territorial del Estado, el cual es, ante todo, una organización de hombres con poder sobre hombres, y sólo indirectamente sobre la tierra que éstos habitan.

Frente a esas teorías, para otras (en la línea del internacionalista francés Georges Scelle) el territorio es el ámbito de la competencia o jurisdicción estatal, viniéndole conferida esa competencia por la comunidad internacional. Esa controversia está relacionada con la que opone a quienes otorgan al reconocimiento jurídico-internacional un carácter constitutivo de la legitimidad o soberanía estatal y a quienes no dan a ese reconocimiento otro valor que uno confirmatorio o hasta puramente cognoscitivo.

Opto por la tesis de Georges Scelle. Originariamente la soberanía —el poder político de unos hombres sobre otros y sobre el territorio donde habitan— corresponde a la humanidad en su conjunto, siendo el planeta Tierra el territorio de tal soberanía universal. Ésa es la comunidad originaria, la cual delega luego ese poder a los pueblos que se reparten entre los diversos territorios; una delegación condicional y limitada, porque permanece por encima el interés superior del género humano.

Así, un pueblo no tiene derecho a erigirse en Estado independiente por su voluntad colectiva ni por el simple hecho de constituir una población establemente afincada en un territorio. Para que la apropiación de un territorio sea lícita es menester que éste carezca de dueño. Mas si la humanidad es dueña del planeta, sólo la humanidad puede conferir legitimidad a la apropiación territorial colectiva.

En la medida en que (mal que bien) la humanidad esté representada de algún modo por un orden jurídico-internacional (un concierto interestatal articulado diplomáticamente), no se llegará a la plena soberanía estatal mientras no se haya ganado el consentimiento jurídico-internacional para el nuevo Estado.

La soberanía no surge, pues, de la mera autodeterminación colectiva de una población. Una autodeterminación sólo es legítima cuando es la decisión lícita de una sociedad a la que la opinión pública ilustrada otorga fundadamente la denominación de ‘un pueblo’ en el pleno sentido de la palabra: una población cuya identidad separada y netamente diferenciada de cualquier otra estriba en datos incuestionables de la geografía, la lengua, la cultura, la historia y la vida general de las poblaciones, y cuya inclusión en aquel otro conjunto más amplio del que desea desgajarse fue el resultado de la conquista o del arbitrio e implicaba una relación de sumisión, sojuzgamiento o desigualdad. Además, para ser lícita la autodeterminación ha de hacerse:

- respetando los derechos de los individuos y de las colectividades (especialmente de las minorías integradas en esa misma población que se autodetermina);
- respetando también los derechos de los demás seres humanos, principalmente su derecho a emigrar e inmigrar libremente;
- no causando males mayores que aquel que se querría superar;
- cumpliendo los convenios concertados con otras poblaciones vecinas (p.ej. un pacto de unión perpetua no se puede romper; y ese pacto puede entablarse, como cualquier contrato, por la

vía consuetudinaria, en virtud del principio jurídico de que nadie puede ir contra sus propios actos).

En decenios recientes los pueblos sometidos al yugo colonial, alzados contra los colonizadores, defendieron, con sobrada razón, su derecho de autodeterminación y de soberanía sobre su territorio y sus recursos naturales. Desde ese momento, propugnaron un soberanismo radical, que vería en el propio acto colectivo de emancipación, en la mera voluntad popular, el único fundamento de esa soberanía, a fin de que ésta escapara a cualquier tutela o mediatización de una comunidad internacional manipulada por las potencias coloniales y sus socios.

Comprendiendo y respetando esas motivaciones, hay que decir que, más allá de esa circunstancia históricamente circunscrita, el soberanismo pasa a ser un absurdo, cuya aplicación llevaría a otorgar a la población de Niza, a la de Marbella o a la de una colonia de chalets de lujo el derecho de autodeterminación soberana, cuando están ausentes todas las condiciones de legitimidad y licitud que he enumerado

Por otro lado, el establecimiento de estados múltiples e independientes entre sí ha de verse como un mal transitorio, porque la meta a la que hay que tender es la República Planetaria.

La soberanía estatal no la establece la población de un territorio por su simple decisión colectiva, sino sólo por el consentimiento de la sociedad internacional de los Estados. Eso no significa, sin embargo, que, cuando aún no haya recabado tal consentimiento, esa población —habiendo ya instaurado de hecho su independencia por una vía insurreccional— haya de carecer completamente de soberanía política.

Lo que sucede es que ésta (como casi todo) se da por grados; y el grado pleno sólo se logra con el citado consenso internacional; antes de alcanzarlo, ese pueblo está en vías de establecer un nuevo estado, con un grado inferior e incipiente de soberanía, variable según la medida en que concurren circunstancias que justifiquen esa insurrección: causa justa, motivación suficiente, agotamiento de caminos de diálogo, genuino respaldo popular y razonables expectativas de ulterior reconocimiento internacional. A salvo de lo cual, hay que insistir en que ese reconocimiento es de veras constitutivo de la soberanía, y no una mera ceremonia de solemnidad; mas el reconocimiento constitutivo no tiene forzosamente que ser previo a la independencia de hecho (como p.ej. Haití, 1804).

Esa aclaración nos hace ver que hay a menudo una colisión entre la soberanía nacional y las demandas o exigencias de la comunidad mundial. Éstas han de prevalecer cuando reflejan el bien de la humanidad, mas es menester, para que así sea, que tales demandas o exigencias cumplan varios requisitos:

- entrar en la esfera legítima de intervención en los asuntos de ese estado;
- estar debidamente motivadas por requerimientos de la paz y de la cooperación internacional;
- ajustarse a cánones de proporción, igualdad de trato entre estados (no discriminación arbitraria), legalidad, seguridad jurídica y procedimentalidad reglada (aunque sea sólo en virtud de reglas consuetudinarias);
- no constituir actos de abuso de poder.

Para cerrar ya este apartado, hay que señalar que, si los estados dispersos y múltiples son legítimos (mediando el consentimiento universal) en tanto en cuanto no sea factible una forma

de unión política del género humano más cohesionada que la de la sociedad interestatal, dejarán de serlo cuando sea posible la República planetaria, única organización política de veras plenamente justa, porque:

- es la única en la que puede tener vigencia completa el valor de la hermandad de todos los seres humanos;
- la única que supera las secuelas de las violencias y de la arbitrariedad que muchas veces han marcado las fronteras (cuando no lo han hecho las desigualdades del azar geográfico);
- la única que pone fin a los conflictos fronterizos para toda la vida;
- la única que puede administrar, en beneficio igualitario de todos, el patrimonio de la humanidad, nuestro Planeta.

Para concluir este apartado, he de insistir en el derecho individual de migración. He señalado más arriba que, entre los derechos que ha de respetar un pueblo que desea ejercer su autodeterminación sobre un territorio, está el de los demás humanos a ir y venir, y concretamente a optar por vivir en ese mismo territorio (tesis que ya defendió el filósofo español del siglo XVI P. Francisco de Vitoria). Y es que, al constituirse en Estado independiente, un pueblo está compartiendo una herencia cultural, no genética; por ello, su identidad no viene amenazada por la incorporación de inmigrantes, la cual, al revés, la revitaliza y refuerza, ampliando e intensificando esa convivencia y aportando nuevos elementos al patrimonio humano y cultural común; pero, para que tal incorporación sea una genuina integración, ha de evitarse no sólo cualquier tipo de discriminación, sino también un multiculturalismo, o sea: una yuxtaposición de culturas en mera coexistencia (que no es convivencia, la cual se da entre los individuos, que son los que viven).

Esa llegada de otros hombres (y mujeres) de fuera es, pues, una riqueza para uno mismo. La inmigración es una contribución al propio bienestar. Cuantos más, mejor. Cuanto más juntos y menos aislados estemos, mejor. Cuanta más masa, mejor.

§17.— Comunismo

Sígase o no, lógicamente, de las tesis ya sustentadas en este ensayo la máxima de que todos los bienes han de ser comunes, deseo defender esa máxima (al menos como propuesta a largo plazo).

Cualquier propiedad privada es injusta. La propiedad es el dominio, el poder del dueño de usar, disfrutar y deshacerse de un bien (dentro de ciertos límites, incluidos sus propios compromisos).

En el comunismo el único propietario es la comunidad de todos. Nadie es dueño exclusivo de nada, pero cada uno es co-dueño de todo. Ese co-dominio colectivo significa que el único titular de la propiedad es la sociedad en su conjunto, mas, como miembro de la misma, cada uno tiene ciertos derechos consustanciales e innatos a participar en el uso y disfrute de los bienes, según pautas reguladas para respetar los derechos de los demás.

La propiedad no es la posesión. El comunismo no significa la posesión común de todo. Una casa que es propiedad común de los cuatro Hermanos Pérez puede tener un uso adjudicado a

uno o a otro de ellos, o uno rotativo, o repartido —aunque eso será revisable por la comunidad fraterna con tal que se respeten los intereses de todos. Así la propiedad en mancomún de la casa no implica posesión mancomunada, sino que ésta puede estar distribuida.

Sé que la frontera es relativa. Ningún régimen de propiedad privada puede reconocerla absoluta, y desde luego hoy no lo es. Ningún régimen de propiedad común puede prescindir de ciertas posesiones repartidas de ciertos bienes (una morada, ajuar, objetos de uso personal —lo que en la jerga marxista se llamaba ‘medios de consumo’, aunque no todos—). Y hay un deslizamiento de lo uno a lo otro, porque la demarcación jurídica de esos dos conceptos es un poco borrosa.

Sin embargo, igual que, en caso de desavenencia, pueden caducar las concretas adjudicaciones posesorias del bien comunal de los Hermanos Pérez —revirtiendo éste a la comunidad fraterna para nuevas asignaciones más equitativas—, similarmente, para salvaguardar la equidad y el provecho de todos, está sujeto a plazos y condiciones el reparto posesorio de bienes de uso particular en una sociedad comunista.

§18.— Antiimperialismo

Cuando se aborda una tarea, es una buena regla metodológica la de descomponerla en partes —como sugería Descartes—, para ir la ejecutando paso a paso. Ello es acorde también con el gradualismo aquí defendido.

La evolución de la sociedad hacia las metas aquí delineadas será efecto de la lenta erosión de las instituciones al servicio de los clanes privilegiados, a medida que se vaya ganando la batalla de la opinión pública (pese al monopolio de los medios de comunicación en manos de los grupos financieros).

Trabajar para que eso se vaya produciendo constituye una tarea tan vasta y dispersa que escapa a cualquier organización y planificación. No escapa, empero, a la previsión. Hemos de ver en qué partes sería razonable descomponer esa inmensa tarea.

Siguiendo la mencionada regla de Descartes, sería bueno —al abogar por esos cambios— ir contrarrestando, uno por uno, los obstáculos al mismo. Dedicar primero la crítica a un obstáculo, luego a otro y así sucesivamente. ¿Por cuál empezar?

Suponiendo que los podamos ordenar en una serie, lo haremos según un criterio. Uno de los criterios sería el grado de obstaculización; encabezaría la serie el obstáculo mayor o principal; seguirían otros.

No sé si hay argumentos concluyentes a favor de ese método, pero me parece inteligente y apropiado. Determinando primero el obstáculo principal, centremos la crítica en él; cuando esa crítica haya debilitado bastante a dicho obstáculo, cabrá debatir cuándo convendrá pasar, paulatinamente, a otros obstáculos.

El principal obstáculo para el avance de la humanidad es hoy el imperialismo estadounidense. Si aplicamos la metodología que he propuesto, es, pues, tarea prioritaria la lucha contra su supremacía.

Cuando digo que el imperialismo yanqui es hoy el principal obstáculo al progreso, me refiero a que USA reprime los afanes de mejora de la humanidad de modo contundente:

- lanzando constantes intervenciones para socavar y derrocar a cualquier gobierno que intente dar pasos en el sentido de la justicia social;
- apuntalando a regímenes despóticos y corruptos al servicio de los círculos financieros;
- creando y manteniendo, a sangre y fuego, organismos políticos artificiales a su servicio como el pseudo-Estado de Israel (una de las fechorías más escalofrantes de los tiempos modernos);
- imponiendo, a través del FMI, políticas económicas de ajuste estructural —o sea, privatización, desprotección social y desregulación— (que se saldan con una cantidad espeluznante de sufrimiento masivo de millones de seres humanos);
- impidiendo —con su política de patentes— el acceso de las poblaciones pobres a los medicamentos avanzados, sin importarle que el precio a pagar sea el de millones y millones de muertes evitables;
- criminalizando la inmigración no regularizada;
- consagrándose permanentemente a la guerra con cualquier pretexto baladí para así tener bien sometida y amedrentada a la humanidad entera;
- entregándose, en esas guerras y posguerras, a crueldades masivas para domoñar a los pueblos agredidos y sometidos, como los bombardeos aéreos contra la población civil (así recientemente en Faluga), sin retroceder ante la práctica generalizada del secuestro y de la tortura;
- siendo (salvo las monarquías absolutas adictas a la supremacía norteamericana) el único país del planeta Tierra que no ha otorgado ningún reconocimiento constitucional a los derechos de bienestar;
- rehusando ser parte de aquellos convenios internacionales que articulan algunos de tales derechos sociales y culturales (algunos de los cuales sólo han contado con el voto en contra de EE.UU e Israel);
- manejando a la ONU, como a un guñapo, para que no pueda desempeñar el papel de foro de la concordia mundial al cual estaba destinada;
- transgrediendo, a la brava, múltiples tratados internacionales; y, cuando le da la gana, imponiendo ilegalmente —por amenazas y coacciones— su abrogación (como ha sucedido p.ej. con el Tratado internacional de Montego Bay, Jamaica, sobre el Derecho del Mar, el cual transformaba a los fondos marinos en patrimonio común de la humanidad);
- instaurando una dictadura mundial del entramado tenebroso de mafia y alta finanza; a la vista tenemos el cúmulo de bancarrotas fraudulentas de un montón de grandes compañías estadounidenses —como Enron, Andersen y WorldCom—, junto a los escándalos ligados a la política belicista de la Casa Blanca; todo eso ha revelado el maridaje —o, mejor dicho, la amalgama— de los círculos de Wall Street y de los gerifaltes del crimen organizado; lo cual, dándose también en las demás potencias capitalistas, sólo en USA llega al extremo de constituir un imperio planetario de los caídos del delito.

¿Por qué todo eso? Creo que puede explicarse por tres causas.

La primera causa es que USA es un Estado artificial, fruto del capricho, de la fortuna y del arbitrio de unos aventureros. No es —como las naciones de veras— el precipitado histórico-político de milenios de evolución de una población asentada en un territorio dotado de alguna delimitación aproximadamente natural.

La entidad llamada ‘Estados Unidos de América’ ha surgido por una conjunción de varias decisiones arbitrarias consecutivas: primero la de los reyes de la dinastía Estuardo de implantar, a mediados del siglo XVII, unas colonias inglesas en Norteamérica; tres generaciones después, la del general Jorge Washington y otros ricos colonos —ávidos de gloria y dinero— de sublevarse contra su Patria, Inglaterra; más tarde las de un puñado de presidentes, ambiciosos sin escrúpulos, que, con guerras de rapiña y amenazas bélicas, van a decuplicar el territorio de la Unión (exterminando, de paso, a millones de aborígenes).

En total (bajo unas condiciones de transfondo, sin duda) han sido las decisiones de entre 10 y 20 individuos las que han provocado (¡y a qué precio!) esa entidad que no tiene una lengua nacional propia, ni vínculo alguno con una población autóctona, y que ni siquiera ha ido brotando por arraigo multiseccular (como las naciones hispanoamericanas).

Esa artificialidad hace de tal entidad política el fruto caprichoso de la simple ambición y del cálculo dominador (sazonado por el mesianismo de creerse los elegidos que la Divina Providencia ha conducido a la Tierra de Promisión —una nueva Arca de Noé—, mientras las plagas arrecian sobre la humanidad descarriada y pervertida que se quedó fuera).

No niego que hay otros Estados artificiales; mas la afortunada audacia de la aventura norteamericana es de tal desmesura que produce vértigo, haciendo perder el sentido de la medida, el respeto a otros pueblos y a la historia en su lento y largo discurrir milenario.

La segunda causa es que Norteamérica es el único lugar del planeta donde (salvo entre pequeñas minorías disidentes, que las hay) tiene plena vigencia la ideología del libertarismo: el Estado es un mal; la intervención pública, deplorable; la economía ha de estar desregulada; toda la riqueza ha de ser privada, sin necesidad de que existan servicios públicos (o, cuantos menos, ¡mejor!); la libre empresa ha de ser omnímoda e irrestricta; cada uno ha de cuidarse sólo de su propio beneficio; no ha de imperar ningún principio de solidaridad humana, ninguna protección al débil frente al fuerte (salvo, a lo sumo, una mínima ayuda para tener una oportunidad en la vida); y ¡que cada uno se las apañe y sepa tener fuerza y astucia para defenderse a sí mismo! (Sé que esa ideología no se aplica, porque entonces la sociedad sería imposible.)

Ideas así tienden a profesarlas los círculos económicos y empresariales por doquier; sólo en los EE.UU han calado en una amplia masa de la población y se han granjeado la casi unánime aquiescencia de la clase político-mediática. ¿A qué se debe eso? Seguramente es el resultado de la prematura adopción de un sistema político hoy anticuado y del aislamiento en que la potencia USA se ha parapetado respecto a la evolución moral y social del resto del género humano.

Y la tercera causa es que la fortuna ha colocado en manos de los dirigentes de Washington unos recursos tan descomunales que su hegemonía planetaria no tiene paralelo alguno con ningún imperio del pasado. Los más fuertes imperios tuvieron que afrontar a enemigos militarmente poderosos a los que nunca pudieron vencer; sus imperios se circunscribían a unas zonas de la superficie terráquea. (Roma no pudo jamás conquistar la Germania —salvo pequeñas

comarcas—, ni aplastar a los persas, sus adversarios seculares; en su apogeo la monarquía hispana nunca tuvo posibilidad real alguna de derrotar militarmente a sus contricantes: Turquía, Inglaterra, Francia, Holanda y Suecia.)

Habiendo ganado la guerra fría, los EE.UU no tienen como rival a ningún Estado; casi todos los gobiernos son sus vasallos y tributarios; los pocos que no lo son agachan la cabeza, porque el poderío militar estadounidense permitiría ganar fácilmente una guerra contra el resto de la humanidad coaligado (máxime que volverían a hacer estallar las armas nucleares, en ese supuesto y en muchos otros).

De ahí que, en lo tocante al imperio USA, haya que discernir —como en cualquier otra cosa— lo viejo de lo nuevo. Vieja es la supremacía imperial; viejas son las ansias de dominación; viejo es el afán imperialista de aprovecharse del débil, sojuzgarlo y hacerle daño. En eso el imperialismo yanqui se comporta como lo hicieron tantos conquistadores, con la crueldad de cualquier matón al que la buena suerte ha llevado a un gran poder; y es que la potencia no sólo se presta a las tentaciones de las fuerzas malignas, sino que suele llevar a sucumbir ante ellas.

Lo nuevo es que el despótico tirano mundial es un colectivo sin ninguna raíz histórica en tierra alguna, cuya ideología es una mezcla de fundamentalismo evangélico e individualismo radical, exaltado por la fortuna a un dominio aplastante sobre el resto del género humano; un poder sin competidor, ejercido despiadadamente con la fría determinación de aquel a quien resulta indiferente qué opinen los demás, cual un *condottiere*, como César Borja (modelo del príncipe maquiavélico), que labra un principado con su espada y el beneplácito de Marte o de la Fortuna.

Criticar a ese adversario es una labor erizada de espinas, pues expone al crítico a implacables venganzas (unas subrepticias y otras no). Tal vez eso aconsejaría abordar, en su lugar, otras tareas más llevaderas. Sin embargo, mientras no se empiece a resquebrajar la sumisión al Salteador del planeta, no se darán pasos adelante en el sentido de una mayor justicia y de un mayor respeto a los derechos humanos.

Para cerrar ya este apartado hay que hacer dos puntualizaciones. La primera consiste en delimitar el ámbito de ese principal obstáculo al progreso que es el campo del imperialismo estadounidense y sus adláteres. Ese ámbito abarca, en diferentes grados, a las fuerzas que secundan al imperialismo yanqui, en tanto en cuanto lo hagan. Unos estados están más insertos en tal ámbito; otros, menos; otros, nada. Y, al igual que pasa con los estados, sucede con las organizaciones no estatales y los individuos. La crítica al campo USA contendrá también, por consiguiente, críticas graduadas a los auxiliares de la potencia imperialista, proporcionales a su conducta como secuaces del poder hegemónico.

La segunda puntualización se refiere a qué actitud es razonable adoptar frente a quienes —sin decantarse por el progreso de la humanidad ni abrazar la causa de la justicia— no pertenecen tampoco al campo capitaneado por USA. Lo sensato es —si nos tomamos en serio la regla de Descartes— dejarlos, hoy por hoy, más o menos de lado, aunque dando la bienvenida a todo lo que objetivamente coadyuve al empeño de socavar la potencia USA, sin tener, no obstante, que suscribir ni sus motivaciones, ni sus fines, ni sus métodos. Eso sí, hay agravios justificados y que merecen apoyo aunque emanen de personas, tendencias o corrientes no adictas al progreso social; agravios por la matonería y el militarismo de los EE.UU, por sus coacciones, por el caudal de dólares con el cual establecen en el planeta una corrupción generalizada, por su

despiadado recurso a las armas del bloqueo y el embargo para hambrear a los pueblos díscolos. Víctimas de esa prepotencia son también estados y organizaciones que distan de compartir los anhelos de igualdad social de un republicanismo universal; sus quejas no pueden merecer nuestra irrestricta simpatía; mas ha de reconocerse aquello en que lleven razón frente al más poderoso agresor.

Tales son mis opiniones que, con gusto, someto a otras mejor fundadas.